



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, las Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimientos en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº 290, de 3 de diciembre de 2022), de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024) y de la Orden ECM/1360/2025, de 24 de noviembre (BOE nº 288, de 1 de diciembre de 2025).

SEGUNDO. – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICEX, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICEX.

TERCERO. – Que, en fecha 5 de diciembre y 19 de diciembre de 2025 se notificó la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondiente a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiarias.

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" correspondientes a la tercera convocatoria a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración.

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
79122210W	18.350,00 €	FRANCIA-GLOBAL DATA TECH SOLUTIONS SL.	6	0
32737128D	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS-COMPAC CORPORATE SOCIEDAD LIMITADA	6	0
53941877T	13.950,00 €	KAZAJISTÁN-EUROPEAN COLLEGE-EC BUSINESS SCHOOL SA.	6	30
16633571V	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS -HEREDEROS DE LA VIÑA SL	6	0
39466305F	18.350,00 €	FRANCIA-GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	6	0





DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
53804755G	22.250,00 €	ESTADOS UNIDOS -VERESCENCE LA GRANJA SL.	6	0
47387646X	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS -KERALTY HEALTH, S.L.	6	0
21698703C	16.987,50 €	KENIA-EUROPEAN COLLEGE-EC BUSINESS SCHOOL SA.	6	45
06604044P	19.750,00 €	PUERTO RICO-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
02312197F	14.950,00 €	ITALIA-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
77132997J	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS-COMPAÑIA GENERAL DE ZAPATERIA SL	6	30
72184597V	21.850,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS-TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	6	0
43232882N	15.700,00 €	MÉXICO-DI 7, S.L.	6	0
79086537W	14.450,00 €	BÉLGICA-NAVANTIA S.A., S.M.E.	6	0
77700337N	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS-COMPAC CORPORATE SOCIEDAD LIMITADA	6	0
18090648K	15.700,00 €	MÉXICO-CHAKRAY CONSULTING SL.	6	0
70843126K	19.150,00 €	ESTADOS UNIDOS-PIERRE CHAPILLON CRISTOPHE 000773572F SLNE	6	30
71181908J	23.100,00 €	QATAR-VALORIA 2015 SL	6	0
48830877Z	21.850,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS-FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	6	15
48205634A	23.100,00 €	QATAR-VALORIA 2015 SL	6	30
23905098W	15.700,00 €	MÉXICO-EVER HEALTH SL	6	10
47662318Q	13.050,00 €	MARREUCOS -HIVES BIO S.L.	6	15
39493712K	14.450,00 €	BÉLGICA-CAIXABANK SA	6	0
45969097D	14.450,00 €	BÉLGICA-ARCA CONSORTIUM SA	6	0
26283321W	24.400,00 €	ESTADOS UNIDOS-LIGHT BRIDGES SL	6	25
45363683R	15.950,00 €	GUATEMALA-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
18063076A	13.950,00 €	BRASIL-HMY RETAIL SOLUTIONS SL.	6	15
49232076R	21.850,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS-SARABIA TAX AND LEGAL SL.	6	0
48841798X	23.100,00 €	QATAR-BLUE ROOM INNOVATION SL.	6	0
48832969J	16.650,00 €	ARGENTINA-HMY RETAIL SOLUTIONS SL.	6	15
60763825X	16.100,00 €	CANADÁ-CAIXABANK SA	6	0
20087601E	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS -CLUSTAG SL (RIELEC AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, S.L.)	6	23





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ICEX

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 610.037,50 euros.

SEGUNDO. – Declarar desistidos a los siguientes solicitantes de la subvención del “Proyecto ICEX Vives” correspondiente a la tercera convocatoria, tras no haber aceptado la subvención en el plazo establecido para ello en la propuesta de resolución notificada en fecha 5 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 14.4 de las Bases Reguladoras:

DNI / NIE / Pasaporte	DESTINO
47959348R	ITALIA-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA

La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX www.icex.es.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 15 de octubre de 2025, «BOE» núm. 254, de 22 de octubre 2025)
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín

